

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00140-00
Proceso:	Custodia y Cuidado personal
Demandante:	Comisario de Familia de Barbosa a solicitud del señor Fabián Pérez Salazar
Demandada:	Mariluz Vargas Arenas en representación del menor Santiago Pérez Vargas
Interlocutorio:	No. 471 de 2021
Decisión:	Admite demanda.

Atendidas las exigencias de inadmisión, la demanda cumple los requisitos de Ley contemplados en los artículos 82, 84, 85, 90, 390, por lo tanto, el **JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **Custodia y Cuidado Personal**, promovida a través del Comisario de Familia de Barbosa a solicitud del señor **Fabián Pérez Salazar** contra **Mariluz Vargas Arenas** en representación del menor **Santiago Perez Vargas**.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite **verbal sumario** como lo dispone el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la demandada, a quien se le correrá traslado por el término de diez (10) días hábiles. Para tal efecto se le hará entrega de copia del memorial y anexos con los que se subsanaron los requisitos de inadmisión y de esta providencia. Procédase a gestionar la notificación de la señora Mariluz Vargas Arenas en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ENTÉRESE a la Comisaria Primera de Familia de Girardota – Antioquia y al Representante del Ministerio Público de ésta decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 080
fijado hoy 25 DE OCTUBRE DE 2021, en la Secretaría del
Despacho a las 8:00 a.m.



ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría